

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**26546** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario, previa a su exacción por vía de apremio, a don Daniel Pérez Fernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento 30/1992, no habiendo podido notificar a don Daniel Pérez Fernández, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que con fecha 5 de febrero de 2010, se emitió por la Subdirección General de Gestión notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda que ocupa, de titularidad/administración del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

La cantidad reclamada asciende a 429,96 € y deberá ser ingresada en la cuenta del BBVA, número 0182-2370-41-0200016883, consignando nombre y DNI del deudor.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación del anuncio se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, n.º 233, de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 5 de julio de 2010.- El Jefe de la Unidad de Administración.

ID: A100058766-1